

CTCP

COLOMBIA, 25 de junio de 2026

Doctora

Diana Larisa Caruso López

Directora General (E)

Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF

diana.caruso@minhacienda.gov.co, atencionalciudadano@urf.gov.co

Asunto : Enmiendas a las Normas de Contabilidad NIIF para las PYMES - 3ra Edición 2025

Apreciada Dra. Caruso:

Es un gusto saludarla.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- desea informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1314 de 2009 y los Decretos 691 de 2010 y 3567 de 2011, ha iniciado el proceso de discusión pública de la tercera edición de las Normas de Contabilidad NIIF para las PYMES, emitido en el 2025 por el IASB.

De esta forma, esperamos recibir comentarios de los usuarios de información financiera y otros grupos de interés sobre la viabilidad de la posible convergencia e incorporación al ordenamiento jurídico colombiano de las normas internacionales evaluadas. El plazo máximo para recibir comentarios es hasta el 24 de julio de 2026.

Los documentos objeto de análisis, junto con el material de soporte correspondiente, pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica/d/documento-de-discusion-publica-tercera-edicion-nii>

Con este insumo, que se sumará al concepto de los comités técnicos ad honorem del CTCP, el Consejo Técnico podrá trabajar en el documento final de recomendaciones dirigido a los ministros de Comercio, Industria y Turismo, y Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Agradezco su amable atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria de nuestra parte.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez y Viviana Andrea Chamorro Futinico

CopiaInt: Copia interna:

SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO - CONSEJERO
VIVIANA ANDREA CHAMORRO FUTINICO - CONT - CONTRATISTA
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ - CONT - CONTRATISTA
MIGUEL ANGEL DIAZ MARTINEZ - CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Mauricio Salazar Nieto - Subdirector de Regulación -
mauricio.salazar@urf.gov.co
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Henry Alexander Guerrero Galindo - Asesor - hguerrer@urf.gov.co
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Uriel Argiro Alzate Suarez - Profesional Especializado -
uriel.alzate@urf.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: MIGUEL ANGEL DIAZ MARTINEZ - CONT

Aprobó: SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO

Carrera 13 N° 28 - 01

Teléfono: 6017954810 ext:9192

Móvil: 3009120614 ext:9192

Edificio Palma Real - Piso 6

Bogotá, Colombia

www.ctcp.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21